

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR

**CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA JOSE JALIL HAAS &
HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA LTDA
OTORGA: JOSÉ MANUEL JALIL FLORES, GERENTE GENERAL
DE LA COMPAÑÍA JOSE JALIL HAAS & HIJOS
REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA LTDA**

ESCRITURA NÚMERO: 773

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

MAR. AUMENTO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, ante mi, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, comparece: el señor JOSÉ JALIL FLORES, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión empresario, con domicilio en la ciudad de Quito, hábil y capaz en derecho para contratar, bajo la calidad Gerente General de la Compañía JOSE JALIL HAAS & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA LTDA", debidamente autorizado por la Junta General Universal de socios con participaciones de la Compañía, de fecha once de Enero del dos mil once, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostáticas debidamente certificadas por mi, que agrego a esta escritura como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, de estado civil casado, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones. Advertido por mi el Notario de los efectos y resultados de esta



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR

escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que hoy me presentan y que dice como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar en dicho protocolo una escritura de **cambio de nombre de la Compañía JOSE JALIL HAAS & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas **PRIMERA.- COMPARCIENTE.-** Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública el Señor **JOSÉ MANUEL JALIL FLORES**, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión empresario, con domicilio en la ciudad de Quito, hábil y capaz en Derecho para contratar, bajo la calidad **Gerente General de la Compañía JOSE JALIL HAAS & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA LTDA**", debidamente autorizados por la Junta General Universal de socios con participaciones de la Compañía, de fechas once de Enero del dos mil once. La sociedad representada es ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito, Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha. **SEGÚNDA.- ANTECEDENTES.- a).- JOSE JALIL HAAS & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA LTDA**, se constituyó como una Compañía Limitada con un capital suscrito y pagado de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS dividido en cuatrocientas participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el veintiséis de junio del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de Agosto del año dos mil ocho,
b).-La Junta General Universal de socios con participaciones de la

mencionada Compañía, en sesión llevada a cabo el once de Enero del año dos mil once en razón del retiro de la aludida Compañía como socio con participaciones el señor Ing. José Manuel Jalil Haas, por unanimidad resolvió cambiar el nombre de la Compañía JOSE JALIL HAAS & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA LTDA por la siguiente denominación, JOSE JALIL & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA LTDA, suprimiendo el apellido HAAS, nombre que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías.- **TERCERA DECLARACION DE LOS ADMINISTRADORES:** Con los antecedentes expuestos, los administradores de la Compañía declaran: Uno.- Que la Junta General Universal de socios con participaciones de la Compañía JOSE JALIL HAAS & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA LTDA”, en sesión realizada el día once de Enero del año dos mil once, en la sala de sesiones de sus oficinas, situada en las calles Joaquín Auz N° 181 E7-08 y Ultimas Noticias de la Ciudad de Quito, resolvió por unanimidad, cambiar de nombre a la Compañía José Jalil Haas & Representaciones y Comercio Cía. Ltda. por JOSE JALIL & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA LTDA. Dos. - Que el nombre que utilizará a partir de la aprobación total del trámite de cambio de nombre por parte de la Superintendencia de Compañías será “José Jalil & Hijos Representaciones y Comercio Cía. Ltda.: Tres.- Que, como consecuencia del cambio de nombre de la Compañía José Jalil Haas & Representaciones y Comercio Cía. Ltda., se reforma el texto del Artículo Primero del Estatuto, cuyo tenor es el siguiente : ARTICULO PRIMERO: NATURALEZA, NACIONALIDAD, Y DENOMINACIÓN.- La Denominación que la Compañía utilizará en todas sus operaciones será JOSE JALIL & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA LTDA,



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR

esta Sociedad se constituye como una Compañía de Responsabilidad Limitada. El restante texto del Artículo continúa sin alteración. Cuatro.- De igual manera bajo juramento declaran que su representada, a la fecha de la Escritura, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones.

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Acta de la Junta General Universal de socios con participaciones de la Compañía José Jalil Haas & Hijos Representaciones y Comercio Cía. Ltda., de fecha once de Enero del año dos mil once, certificado de la Superintendencia de Compañías con la aprobación del nombre, copia certificada del nombramiento debida y legalmente inscrito del Gerente General de la Compañía José Jalil Haas & Hijos Representaciones y Comercio Cía. Ltda.- Usted señor Notario, se dignará anteponer y añadir las cláusulas de estilo para la perfecta validez de éste Instrumento Público.- Hasta aquí, la minuta que se halla firmada por el Abogado MARCO A. TEHANGA C., Profesional con matrícula numero tres mil setecientos veinte del Colegio de Abogados de Guayaquil.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue por mi, el Notario al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JOSÉ JALIL FLORES,
C.C. 171001675-7



NULLA

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA JOSE JALIL HAAS & HIJOS REPRESENTACIÓN Y COMERCIO CIA LTDA.

003

En el Distrito Metropolitano de Quito a los once días del mes de Enero del año dos mil once, las 14H00, en las oficinas de la Compañía "José Jalil Haas & Hijos Representación y Comercio Cia Ltda.", ubicada en la calle Fray Joaquin Auz 181E7-08 y Ultimas Noticias, se reúnen en Junta General Universal los socios con participaciones de la mencionada Compañía y que representan el 100% del capital suscrito y pagado demostrado de la siguiente manera:

Señor José Jalil Haas, propietario de 340 participaciones de un total de 400, equivalente al 85%

Señor José Jalil Flores, propietario de 20 participaciones de un total de 400, equivalente al 5%

Señorita Amira Salime Jalil Flores, propietaria de 20 participaciones de un total de 400, equivalente al 5%

Señora Eva Cecilia Jalil Haas, propietaria de 20 participaciones de un total de 400, equivalente al 5%.

Confirmada la asistencia de la totalidad de socios con participaciones y por ende el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía José Jalil Haas & Hijos Representación y Comercio Cia Ltda. De conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías y Artículo 9 y siguientes de los Estatutos, los socios de manera unánime, se declaran en Junta General Universal.

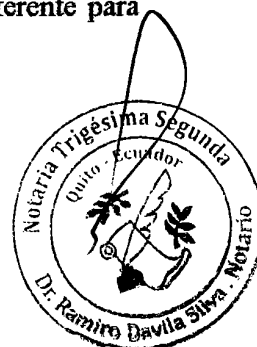
Preside la Junta el señor José Jalil Haas y como Secretario el señor José Jalil Flores Gerente de la Compañía.

El señor Presidente, instala la sesión de la Junta General Universal de Accionistas con participaciones, para conocer y tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Cesión o venta de participaciones del socio señor José Jalil Haas con derecho preferente para los socios.
- 2.- Cambio de nombre o razón social
- 3.- Resolución sobre el destino de utilidades del Ejercicio 2010
- 4.- Aumento de capital y Reforma de los estatutos.
- 5.- Nombramiento de Presidente de la Compañía

Los socios asistentes que representan el cien por ciento de las participaciones suscritas y pagadas, aprueban el orden del día por unanimidad.

El señor José Manuel Jalil Haas, Presidente, en uso de la palabra en su calidad de cedente, manifiesta que es su voluntad y deseo retirarse de la Compañía por razones netamente de orden particular, por lo que dando cumplimiento a lo que dispone la Ley de la materia, pone a consideración de los socios la cesión de participaciones de su propiedad a un precio nominal de un dólar cada participación, exhibiendo el derecho preferente para dichos socios conforme la Ley y los Estatutos.



Los socios de igual manera expresan que representando el 100% del capital social aceptan de manera unánime la cesión de las participaciones, expresando el derecho de preferencia a favor de los socios.

La señorita socia Amira Salime Jalil Flores, manifiesta que ante ésta cesión de participaciones y con el derecho de preferencia aceptado, propone que la compra sea en partes iguales y que ella estaría dispuesta adquirir a precio nominal de un dólar pagaderos al contado ciento trece participaciones (113) con lo que totalizaría con las veinte anteriores, ciento treinta y tres participaciones (133), aceptando y aprobando la propuesta por unanimidad por parte de los demás socios.

La señora Eva Cecilia Jalil Flores, manifiesta que es su deseo adquirir a precio nominal de un dólar pagadero al contado, igual número de participaciones que la señorita Amira Jalil Flores es decir ciento trece participaciones (113) con lo que totalizaría con las veinte anteriores ciento treinta y tres (133) participaciones.

El señor José Jalil Flores de igual manera expresa que es su deseo adquirir las ciento catorce participaciones sociales restantes a precio nominal de un dólar, pagadero al contado, con lo que totalizaría con las veinte participaciones anteriores ciento treinta y cuatro (134), resumido en el siguiente cuadro:

Nombres y Apellidos	Particip. Actual	Particip Adquiridas	Total
José Jalil Flores	20	114	134 <i>33,90</i>
Amira Jalil Flores	20	113	133 <i>33,25</i>
Eva Jalil Flotres	20	113	133 <i>33,25</i>
TOTAL	60	340	400 <i>100.-</i>

A efecto de que esta decisión se legalice, se autoriza a los cesionarios o adquirentes continuar con el trámite pertinente; y , al Gerente representante legal, proceda en el respectivo libro de la Compañía a inscribir las cesiones o compras, así como anular el certificado de aportaciones correspondiente al señor José Jalil Haas en su calidad de cedente, extendiéndose los correspondientes certificados a los cesionarios o adquirentes, conforme determina el artículo 113 de la Ley de Compañías, ante Notario Público.

2.- Cambio de Nombre o Razón Social.- La señora Eva Cecilia Jalil Flores, en uso de la palabra después de una serie de consideraciones propone a los socios que en razón de que el señor Jose Jalil Haas deja de ser socio de la Compañía que lleva su nombre, propone el cambio de nombre por otro y sugiere el nombre de JAE REPRESENTACIONES Y COMERCIO, que la J representa José nombre de un socio, A nombre de la otra socia Amira y E que representa su nombre Eva.

La señorita Amira Jalil Flores, propone el siguiente nombre JALIL FLORES INTERNATIONAL DE NEGOCIOS.

El señor José Jalil Flores, manifiesta que sería conveniente seguir utilizando el mismo nombre para aprovechar del bien ganado prestigio de tantos años de su señor padre don Jose Jalil Haas y que es conocido nacional como internacionalmente.

La señorita Amira Jalil, eleva a moción el nombre de José Jalil & e Hijos Representaciones y Comercio Cia Ltda., suprimiéndose el apellido Haas, moción que fue aprobada por unanimidad, autorizando al señor Gerente realice todos los trámites correspondientes ante la Superintendencia de Compañías y contrate un abogado para todos los asuntos de la Compañía. Reformándose el Art. Primero del Estatuto de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO: NATURALEZA, NACIONALIDAD Y DENOMINACIÓN: La denominación que la Compañía utilizará será JOSE JALIL & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA LTDA, esta sociedad se constituye como una Compañía de Responsabilidad Limitada, el resto del artículo continua sin alteración.

El señor José Jalil Haas, agradece a los demás socios por la colaboración brindada durante su permanencia en la Compañía y que abandona convencido del éxito que alcanzarán en el futuro.

Para continuar con la sesión, ante la ausencia del señor José Jalil Haas, la señora Eva Jalil Flores propone que presida la señorita Amira Jalil Flores, moción aceptada por mayoría de votos.

3.- Resolución sobre el destino de Utilidades del ejercicio 2010: Aumento de Capital.- El señor José Jalil Flores, manifiesta que es necesario aumentar el Capital de la Compañía ya sea en numerario o ya sea en especies que sean propias para el giro del negocio, que eleva a moción: Que parte de las utilidades provenientes de ejercicio económico del año 2010 se destine la cantidad de nueve mil seiscientos dólares (\$ 9600,00) a fin de aumentar el capital, nueve mil seiscientos dólares que serían repartidos en partes iguales entre los socios a \$3.200 dólares cada socio más los cuatrocientos dólares del capital anterior y el fondo de reserva, como capital de la Compañía y que estaría reflejado en el cuadro de aumento de capital que se adjuntaría a la escritura de aumento de capital, exposición que fue aprobada por unanimidad de los socios.

4.- Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos: La Junta General Universal de socios con participaciones, aprueban por unanimidad el aumento de capital por el valor de NUEVE MIL SEIS CIENTOS DOLARS con la reinversión de utilidades del ejercicio del año 2010, el valor de SETECIENTOS TREINTA DOLARES proveniente de la Reserva Legal. Consecuentemente con la propuesta de destinar parte de las utilidades del ejercicio 2010 más la reserva legal y el capital inicial que fue aprobado por la Junta General Universal, que luego quedará conforme con el cuadro de detalle de aumento de capital que se adjuntará y reforma del estatuto; el aumento se podrá efectuar hasta el 31 de Diciembre del año 2011, consecuentemente se reforma el ARTICULO SEXTO DEL CAPITAL SOCIAL, de los Estatutos, el mismo que quedaría del siguiente tenor: ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SEXTO: El capital social de la compañía asciende a la cantidad de DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA DOLARES proveniente del aumento



de capital, valor expresado en participaciones de un valor nominal de un dólar norteamericano, suscritos y pagados, de acuerdo al cuadro que se adjunta.

Los socios por unanimidad autorizan al señor Gerente, que continúe con los trámites que sean necesarios, ya sea en documentos privados o mediante escrituras publicas, para concluir con lo tratado en la presente Junta General Universal, como ser la venta de participaciones, cambio de nombre, aumento de capital y reforma a los estatutos, nombramiento de Presidente.

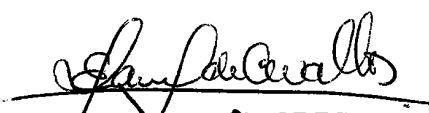
La señora Eva Jalil Flores, manifiesta que al haber dejado de ser socio el señor José Jalil Haas y por lo tanto Presidente de la Compañía, propone : 1.- Se cambie el orden del día agregando el nombramiento de Presidente y 2.- Propone el nombre de la señorita Amira Jalil Flores como Presidenta de la Compañía, siendo aprobado por mayoría de votos.

La señorita Amira Jalil Flores agradece la distinción y ofrece poner todos sus conocimientos y trabajo para beneficio de la Compañía.

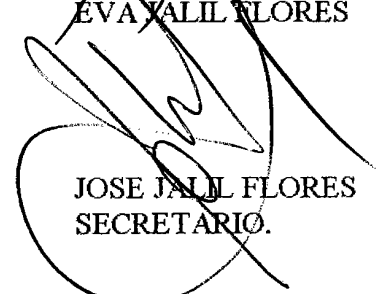
Siendo las 16H15, sin tener de que otro punto del orden del día tratar, se da por terminada la Junta General Universal de socios, disponiendo al señor Secretario proceda con la redacción de la presente acta en los siguientes treinta minutos.

Siendo las 16H45, se reúnen nuevamente los socios para la lectura y aprobación de la presente acta, la misma que es aprobada en todo su contenido de manera unánime.

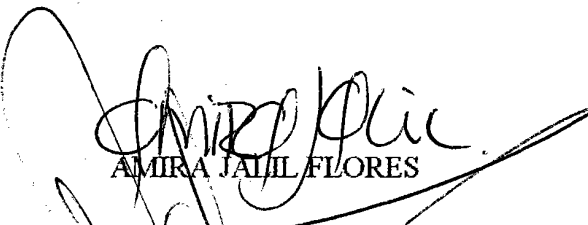
Para constancia de lo actuado, firman los socios en original y copia de igual tenor y valor.



EVA JALIL FLORES



JOSE JALIL FLORES
SECRETARIO.



AMIRA JALIL FLORES



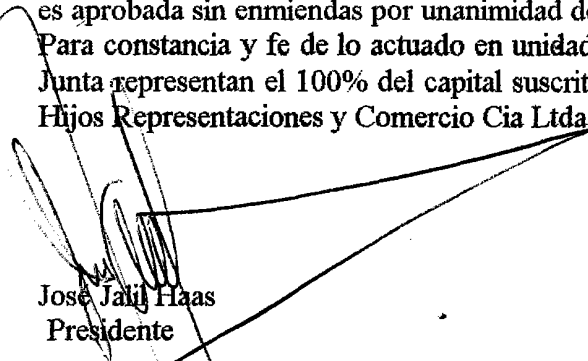
JOSE JALIL HAAS

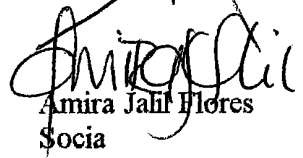
Razón: El Presidente de la Junta General Universal llevada a cabo en el Distrito Metropolitano de Quito a los once días del mes de Enero del año dos mil once, las 14H00, en las oficinas de la Compañía " José Jalil Haas & Hijos Representación y Comercio Cia Ltda.", ubicada en la calle Fray Joaquin Auz E7-08 y Ultimas Noticias, sienta razón que por unanimidad de los socios con participaciones, se autorizó la cesión de las trescientas cuarenta participaciones pertenecientes al señor José Jalil Haas a favor de los socios preferentes José Jalil Flores, Amira Jalil Flores, Eva Jalil Flores.

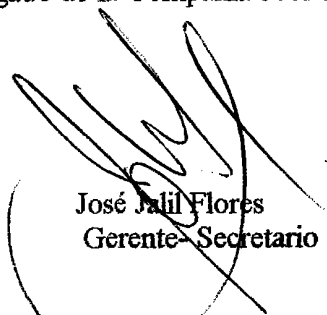
Una vez que se discutió y aprobó este punto del orden del día, el señor Presidente dispone a Secretaría la elaboración del Acta para su suscripción, concediendo un receso de treinta minutos.

Siendo las 16H45, se reinicia la sesión y se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada sin enmiendas por unanimidad de los socios con participaciones.

Para constancia y fe de lo actuado en unidad de acto firman los socios presentes que en la Junta representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía José Jalil Haas & Hijos Representaciones y Comercio Cia Ltda..


José Jalil Haas
Presidente


Amira Jalil Flores
Socia


José Jalil Flores
Gerente-Secretario


Eva Jalil Flores.
Socia





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
AMPLIACION DE DENOMINACION
OFICINA: Quito

NÚMERO DE TRÁMITE: 7348916
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: TENANGA CASARES MARCO AURELIO
FECHA DE RESERVACIÓN: 01/03/2011 15:13:12

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

JOSE JALIL & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.
APROBADO

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 24/04/2011

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

DR. VICTOR CEVALLOS VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL



Ing. José M. Jalil-Haas
Cumpliendo con Calidad y Servicio

406135

006

Quito D.M., 06 de agosto del 2008

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja(s) útil(es)

Quito a, 26/ENE. 2011



Señor
José Manuel Jalil Flores
Ciudad.-

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

De mi consideración:

Es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de COMPAÑIA JOSÉ JALIL HAAS & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA.LTDA., celebrada el día 06 de agosto del 2008, tuvo el acierto de nombrarlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía. La designación recaída en su persona tiene una duración de CUATRO AÑOS de conformidad con el artículo Décimo Noveno del Estatuto Social o hasta que fuere legalmente reemplazado.

De conformidad con la facultad conferida por dicha Junta, me cumple extender el presente nombramiento a su favor a fin de que ejerza las atribuciones y deberes contemplados en la Ley y el Estatuto. Usted en el ejercicio de la Gerencia General ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, en especial los determinados en los artículos Décimo Noveno y siguientes de los Estatutos de la Compañía.

La COMPAÑIA JOSÉ JALIL HAAS & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA.LTDA. tiene su domicilio principal en esta ciudad de Quito, la misma se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Octavo (suplente) del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Llor, con fecha 26 de junio del 2008, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha 06 de agosto del 2008.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines de Ley.

Muy atentamente,

Andrés Esteban Luna Hallo
SECRETARIO Ad-Hoc de la JUNTA

Aceptación: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA JOSÉ JALIL HAAS & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA.LTDA., en los términos del nombramiento que antecede.

Quito, 06 de Agosto del 2008

José Manuel Jalil Flores
C.C. 171001675-7

Certifico la aceptación: 06 de Agosto del 2008

Andrés Esteban Luna Hallo
SECRETARIO Ad-Hoc de la JUNTA

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 9057 del Registro
de Nombramientos Toms No. 13.9

Quito, a 14 AGO. 2008

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



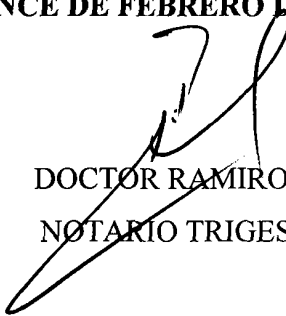
www.jhjalil.com

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR

007

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la ESCRITURA PUBLICA de: CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA JOSE JALIL HAAS & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA LTDA", que otorga: **JOSÉ MANUEL JALIL FLORES, Gerente General de la Compañía**, debida y legalmente, firmada y sellada en la ciudad de Quito, A **ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.-**

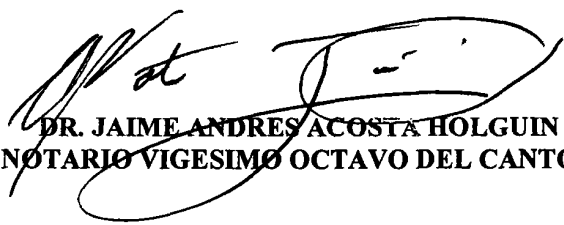



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO



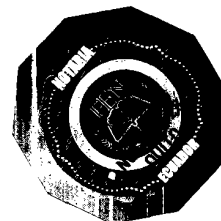
ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "JOSE JALIL HAAS & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA", OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 26 DE JUNIO DEL 2008 DE LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.11.001849; EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 27 DE ABRIL DEL 2011, EN LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE NOMBRE DE JOSE JALIL HAAS & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA.LTDA., POR EL DE JOSE JALIL & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA., Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS EN LOS TERMINOS CONSTANES EN LA REFERIDA ESCRITURA. QUITO A, 22 DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.



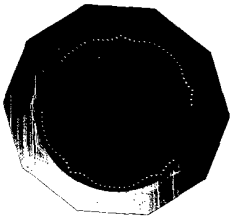

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

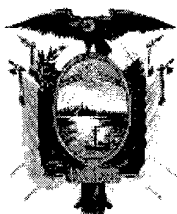


RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11.001849**, de fecha **VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE**, emitida por el Abogado **HUGO ARIAS SALGADO**, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CAMBIO DE NOMBRE** de la Compañía denominada **JOSE JAIL HAAS & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA**, celebrada ante mí, el **ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE**, referente a la resolución de aprobar el cambio de nombre de: **JOSE JAIL HAAS & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.**, por el de **JOSE JALIL & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.**, y la reforma de estatutos, en los términos constantes de la Escritura que antecede.- Quito, a **VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.**-



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE del SR. INTENDENTE JURÍDICO de 27 de abril del 2.011, bajo el número 2098 del Registro Mercantil, Tomo 142.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2699 del Registro Mercantil de seis de agosto del año dos mil ocho, a fs 2544, Tomo 139.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de CAMBIO DE NOMBRE de la Compañía " *JOSÉ JALIL HAAS & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.* " por el de " *JOSÉ JALIL & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.* "; Y, REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada el 11 de febrero del 2.011, ante el Notario TRIGÉSIMO SEGUNDO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RAMIRO DÁVILA SILVA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO literal b) de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1163.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 26200.- Quito, a veintiocho de junio del año dos mil once.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.001849

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de nombre de JOSE JALIL HAAS & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA. por el de JOSE JALIL & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA. y, de reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de Febrero de 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.1787 de 26 de Abril de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalado en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de nombre de JOSE JALIL HAAS & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA. por el de JOSE JALIL & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA. y, la reforma de estatutos en los términos constantes en la referida escritura;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, **se publique por tres días consecutivos**, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de nombre de JOSE JALIL HAAS & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA. por el de JOSE JALIL & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria, y ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Trigésimo Segundo y Vigésimo



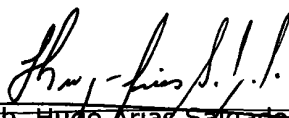
RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.

Pág. 2

Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de JOSE JALIL HAAS & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de Abril de 2011


Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO


FAP/EAdB.
EXP. 160765
Tr. 01.1.11.000235


Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2098 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 28 JUN 2011


Dr. Raúl Capobianco
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

